REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
A L C A L D I A

I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
Asesoría Jurídica
Rec. 05 JUL 2011
Fs. 3384

EXENTO

DECRETO Nº 4242 **/2011.**
Arica, 04 JUL 2011

VISTOS:

a) Decreto Alcaldicio Nº3234, de fecha 23 de Mayo de 2011.
b) Convenio, de fecha 26 de Mayo de 2011, "Centro de Rehabilitación para Alcohólicos y Drogadictos, Génesis".
c) Las facultades que me confieren la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Convenio, suscrito con fecha 26 de Mayo de 2011, entre la Ilustre Municipalidad de Arica y el **CENTRO DE REHABILITACIÓN PARA ALCOHOLICOS Y DROGADICTOS GENESIS",** representado por don **Silvio Araya Castillo.**

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Planificación y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

(FDO.) WALDO SANKAN MARTÍNEZ, ALCALDE DE ARICA Y LUIS CAÑIPA PONCE, SECRETARIO MUNICIPAL (S).

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines procedentes.

I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
SECRETARIA MUNICIPAL

LUIS CAÑIPA PONCE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

WSM/CCG/LCP/rpm.
c.c.: Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Planificación, Adm. Municipal y Archivo (CON-303)

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
A L C A L D I A

C O N V E N I O

En Arica, a 26 de Mayo de 2011, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N° 69.010.100-9, representada por su Alcalde, don **WALDO SANKAN MARTINEZ**, chileno, Ingeniero Civil Industrial, R.U.T. N° 10.238.549-7, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y al **CENTRO DE REHABILITACION PARA ALCOHOLICOS Y DROGADICTOS, GENESIS,** en adelante la Beneficiaria, R.U.T. N° 73.930.400-8, representada por don **SILVIO ARAYA CASTILLO**, R.U.T. N° 7.408.658-8, ambos con domicilio en Pje. Caldera N° 855 y 859, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

PRIMERO La Ilustre Municipalidad de Arica, entregará al CENTRO DE REHABILITACION PARA ALCOHOLICOS Y DROGADICTOS, GENESIS, una subvención destinada a cubrir las actividades programadas a desarrollar en el año 2011, para financiar gastos varios (Arriendos).

SEGUNDO La Beneficiaria declara conocer y aceptar las disposiciones contenidas en la Ordenanza de Subvenciones aprobada mediante Decretos Alcaldicios N°s. 4750 y 291, de fechas 17 de Diciembre de 2003 y 21 de Enero de 2005, respectivamente, y publicada en el Diario Oficial N° 38085, de fecha 12 de Febrero de 2005, que se entiende forma parte integrante del presente Convenio para todos los efectos legales.

TERCERO El monto total de la subvención asciende a la suma de $ 500.000.- (Quinientos mil pesos). Suma que se entregara según disponibilidad financiera de la Ilustre Municipalidad de Arica.

CUARTO La subvención descrita se otorga conforme al Acuerdo N° 129, de fecha 20 de Abril de 2011, adoptado en la Sesión Ordinaria N° 12, de la misma fecha, del Honorable Concejo Municipal y al Decreto Alcaldicio N° 3234, de fecha 23 de Mayo de 2011.

QUINTO El valor entregado en subvención deberá ser destinado al o los fines para el cual o cuales fue solicitado, y posteriormente autorizado por el Concejo Municipal, según se ha señalado en la cláusula anterior.

SEXTO La subvención que se entrega y su gasto integro deberá ser rendido en forma clara y con documentos originales de respaldo, en la Contraloría Municipal, ubicada en calle Rafael Sotomayor N° 415, 2° piso, en el plazo señalado en el art. 19 de la ordenanza de subvenciones municipales.

303/2011

Anexo 10

Si la entrega de la subvención se realiza en el mes de Diciembre, la institución se compromete a rendir cuenta antes del 31 de Diciembre del presente año, independientemente del plazo señalado en el inciso anterior.

SEPTIMO Si la rendición de cuentas no se hiciere oportunamente o fuera objetada por la Contraloría Municipal sin que la beneficiaria desvirtuare los cargos hechos fundadamente, se presumirá su mala fe en la ejecución de su cometido, pudiendo la I. Municipalidad de Arica perseguir la responsabilidad penal o civil en cada uno de los Directores de la Organización beneficiada, a su elección, constituyéndose cada uno de ellos en codeudor de CENTRO DE REHABILITACION PARA ALCOHOLICOS Y DROGADICTOS, GENESIS.

La responsabilidad civil nacerá por el sólo hecho de suscribirse el presente Instrumento por su representante y alcanzará al monto de los dineros respecto de los cuales no hubiese sido posible acreditar debidamente la inversión o gasto.

En el evento de producirse una objeción a la cuenta de los dineros que sean materia de dicha objeción y no hayan sido reintegrados, su valor deberá ser reintegrado a la I. Municipalidad de Arica y se reajustara conforme al I.P.C. mensual acumulativo desde la fecha de su entrega y, devengarán intereses corrientes, hasta la fecha de reintegro efectivo.

OCTAVO Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica para todos los efectos legales y prorrogan competencia para ante sus Tribunales.

NOVENO La personería de don WALDO SANKAN MARTINEZ, consta del Decreto Alcaldicio N° 5805, de fecha 06 de Diciembre del 2008 y la personería de don SILVIO ARAYA CASTILLO, consta del Certificado N° 853, de fecha 7 de Junio de 2010, emitido por el Secretario Municipal.

DECIMO El presente Convenio se firma en seis ejemplares, quedando uno en poder de los Interesados y los restantes en la Ilustre Municipalidad de Arica.

I. MUNICIPALIDAD DE ARICA ★ ALCALDE ★

WALDO SANKAN MARTINEZ
ALCALDE DE ARICA

SILVIO ARAYA CASTILLO
CENTRO DE REHABILITACION PARA
ALCOHOLICOS Y DROGADICTOS, GENESIS

WSM/DPC/HAR/emc.
26.05.2011

I. MUNICIPALIDAD DE ARICA ★ REPUBLICA DE CHILE ★ 303/2011 ASESORIA JURIDICA

REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

DECRETO Nº 3234 /11

ARICA, 23 MAY 2011

EXENTO

VISTOS:

a) Sesión Ordinaria Nº 12 de fecha 20 de abril de 2011, del Concejo Municipal.
b) Acuerdo Nº 129, de fecha 20 de abril de 2011, del Concejo Municipal.
c) Memorándum Nº 307 de fecha 09 de mayo de 2011 de la Secretaría Comunal de Planificación y Coordinación.
d) Las facultades que me confiere la ley 18.695 "Orgánica Constitucional Municipalidades" y sus modificaciones,

DECRETO:

OTORGASE una Subvención ascendente a la suma de **$ 500.000**.- al **CENTRO DE REHABILITACION PARA ALCOHOLICOS Y DROGADICTOS, GENESIS,** RUT 73.930.400-8, representado por el señor SILVIO ARAYA CASTILLO, RUT 07.408.658-6, destinada a cubrir las actividades programadas a desarrollar en el año 2011, para financiar gastos de: Otros (arriendos).

Forma de pago: se entregará en conformidad a la disponibilidad financiera de la Ilustre Municipalidad de Arica.

La Personalidad Jurídica del CENTRO DE REHABILITACION PARA ALCOHOLICOS Y DROGADICTOS, GENESIS, se encuentra inscrita a fojas 28 No. 887 fecha 04 de noviembre de 1997 otorgada, mediante Certificado No. 853 de fecha 07 de junio de 2010, del señor Secretario Municipal.

El CENTRO DE REHABILITACION PARA ALCOHOLICOS Y DROGADICTOS, GENESIS, se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos, a fojas Nº 21 Registro 81 otorgada con fecha 14 de abril de 2004.

DETALLE DE DESTINO DE LOS FONDOS SOLICITADOS ITEMS	APROBADO
• Otros. (arriendos)	500.000
• **TOTAL**	**500.000**

Estos fondos están sujetos a Rendición de Cuenta documentada ante la Dirección de Control, dentro de los plazos establecidos en la Ordenanza Municipal.

Asesoría Jurídica procederá a redactar el convenio respectivo, en conformidad al art. 27 del Decreto Supremo No. 58, del año 1997 del Ministerio del Interior.

IMPUTESE el gasto al 24.01.999.002.082 "Centro de rehabilitación para alcohólicos y drogadictos, GENEIS"

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Unidad de gestión, Secplan y la secretaria Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

(FDO.) WALDO LUCIO SANKAN MARTINEZ, ALCALDE DE ARICA Y CARLOS R. CASTILLO GALLEGUILLOS, SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que Transcribo a Ud. para su conocimiento y demás a que haya lugar.

I. MUNICIPALIDAD DE ARICA SECRETARIA MUNICIPAL

CARLOS R. CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

WLSM/DPC/CRCG/scv.-
Distribución:
- ❑ Secretaria Municipal
- ❑ Dirección de Control
- ❑ Dirección de Finanzas
- ❑ Asesoría Jurídica
- ❑ Unidad de Gestión
- ❑ SecplaN
- ❑ Archivos.-
- ❑ 11.05.11

I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
Asesoria Juridica
Registro Nº 23945
Fecha 24 MAYO 2011